



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2019, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de Doctores en los centros públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación en el ejercicio 2018. (2019061709)*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto 116/2018, de 24 de julio (DOE número 147, de 30 de julio) por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de Doctores en los centros públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia Tecnología e Innovación.

Posteriormente, con fecha 23 de agosto de 2018, se publica en el DOE número 164, una corrección de errores del Decreto 116/2018, de 24 de julio.

Segundo. Mediante Orden de 4 de septiembre de 2018 (DOE número 195, de 5 de octubre) se convocan las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los centros públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación para el ejercicio 2018.

Tercero. El día 3 de mayo de 2019, se reúne la Comisión de Valoración, levantándose actas, y se emite el correspondiente informe vinculante en relación con la evaluación de la adecuación de las solicitudes presentadas y la prelación de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 116/2018, de 24 de julio.

Cuarto. El 15 de mayo de 2019, se publica en el DOE número 92, la modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los Centros Públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, según la Orden de 4 de septiembre de 2018.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la Resolución corresponde al titular de la Secretaría General de la Consejería, según el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de

Fondo Social Europeo  
Una manera de hacer Europa



**Unión Europea**



Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 69, de 9 de abril).

No obstante, la Resolución de 29 de mayo de 2019 (DOE número 106, de 4 de junio), de la Secretaría General, delega en los titulares de los diferentes órganos directivos de la Consejería las competencias para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayuda gestionados por los mismos y, en particular, para la concesión o denegación de subvenciones que sean competencia de tramitación de dichos órganos directivos.

Segundo. El Decreto 116/2018, de 24 de julio, establece en su artículo 15.3 que los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones de identificación, publicidad e información públicas previstas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo. Así como lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo.

Tercero.

Las obligaciones de los organismos beneficiarios de estas ayudas, según lo establecido en el artículo 18 del citado decreto, son las siguientes:

“a) Formalizar el contrato predoctoral en los términos establecido en el artículo 16 con los candidatos predoctorales seleccionados, de acuerdo con la legislación laboral vigente y con la duración, retribución salarial y demás características según lo previsto en el presente decreto.

En dichos contratos, los beneficiarios deberán dar publicidad a las ayudas recibidas, mencionando expresamente la convocatoria y la financiación de la ayuda concedida por la Junta de Extremadura y la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

b) Llevar un registro de control de cumplimiento por parte del personal predoctoral contratado de las normas de horario, permisos y licencias del Organismo.





- c) Comunicar al órgano gestor las interrupciones de la ayuda, la docencia asignada al personal predoctoral contratado, así como la obtención del título de doctor o cualquier otra incidencia que pueda afectar a la ejecución de la ayuda, en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
  - d) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
  - e) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 25 del presente decreto y los regulados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
  - f) Cualquier otra obligación prevista en el texto de este decreto y de las recogidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
2. Son obligaciones de los Organismos beneficiarios con respecto al personal predoctoral contratado:
- a) Proporcionar al personal predoctoral contratado el apoyo necesario y facilitarle la utilización de las instalaciones, equipos y medios materiales, formativos o de cualquier otro tipo que resulten precisos para el adecuado desarrollo de su actividad.
  - b) Comunicar al órgano concedente la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o ente público, nacional o internacional. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos percibidos.
  - c) El beneficiario deberá velar, en el caso de que la defensa de la tesis efectuada por el personal predoctoral contratado se produzca después de finalizada la ayuda, por la remisión en formato digital de un ejemplar de la tesis doctoral, una vez se haya producido esta defensa. La finalización del periodo de contrato no supone la exención de cumplir con este compromiso”.





Cuarto. Las obligaciones derivadas de la percepción de ayudas con cargo a Fondo Social Europeo, de los beneficiarios de las ayudas, así como el personal investigador doctor cuando corresponda, según el artículo 19 del decreto, son las siguientes:

- a) Mantener un sistema de contabilidad diferenciada para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones, contando, al menos con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
- b) Conservar la documentación original de la justificación de la subvención, incluidos los documentos electrónicos, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación ante la Unión Europea de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento (UE) 1303/2013. El órgano concedente de la ayuda pondrá en conocimiento de los organismos beneficiarios, la fecha de presentación de dichas cuentas.
- c) Aceptar las medidas de análisis del riesgo y prevención del fraude propuestas por la Autoridad de Gestión.
- d) Los beneficiarios deberán cumplir lo establecido en el anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 sobre las actividades de información y publicidad.
  - d.1) En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea y la una referencia al Fondo Social Europeo que da apoyo a la operación.
  - d.2) Durante la realización del proyecto, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido del Fondo Social Europeo, haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión; además, deberá colocar al menos un cartel con información del proyecto (de tamaño mínima A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público.





- e) En las operaciones financiadas por el Fondo Social Europeo el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación.

Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa ha recibido apoyo de dicho Fondo.

- f) El beneficiario deberá autorizar el registro a la información relativa a la actuación y las personas que intervienen en el proyecto, con el fin de poder medir el resultado real de las actuaciones y su impacto.
- g) Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica u otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013.
- h) Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

A este respecto, para la gestión de los gastos se tendrán en cuenta la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020.

Quinto. Estas ayudas serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) al 80 %, en el Objetivo Temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional en Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos", Prioridad de Inversión 10.2 "La mejora de la calidad, la eficacia, la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción especialmente para los grupos desfavorecidos" y Objetivo Específico 10.2.1 "Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres".





Sexto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 116/2018, de 24 de julio, el procedimiento de concesión de ayudas se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración del artículo 12 del citado decreto.

La adjudicación de las ayudas se realizará con el límite fijado en la convocatoria conforme al crédito disponible a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

Séptimo. El crédito previsto para la Convocatoria 2018 asciende a 2.460.138,00 euros y se distribuirá en 5 ejercicios presupuestarios. Estas ayudas se financiarán con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias 14 02 331B 44100, 14 02 331B 44400, 14 02 331B 44500 y 14 02 331B 44900, en el Proyecto 2015.14.02.0009 denominado "Formación de Investigadores y Tecnólogos en Centros Públicos de Investigación" y Superproyecto 2015.14.02.9004 denominado "10.2.1 Aumentar el número de alumnos postgrado o titulados universitarios con formación en I+D+i", con el siguiente desglose:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL (€)</b>
14 02 331B 44100	20.501,15	41.002,30	41.002,30	41.002,30	20.501,15	164.009,20
14 02 331B 44400	10.250,57	20.501,15	20.501,15	20.501,15	10.250,58	82.004,60
14 02 331B 44500	246.013,92	492.027,60	492.027,60	492.027,60	246.013,68	1.968.110,40
14 02 331B 44900	30.751,73	61.503,45	61.503,45	61.503,45	30.751,72	246.013,80
<b>TOTAL CONVOCATORIA</b>	<b>307.517,37</b>	<b>615.034,50</b>	<b>615.034,50</b>	<b>615.034,50</b>	<b>307.517,13</b>	<b>2.460.138,00</b>

Fondo Social Europeo  
Una manera de hacer Europa



**Unión Europea**



La cuantía de ayudas a otorgar para la formalización de los contratos predoctorales es de 20.501,15 euros anuales, correspondientes al 75 % de los costes del personal investigador predoctoral contratado de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 del Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación y con una reducción del 30 % en los costes de seguridad social.

Octavo. Las ayudas tienen como finalidad la contratación de jóvenes titulados universitarios bajo la modalidad de contrato predoctoral, con dedicación a tiempo completo con una duración de cuatro años.

Noveno. Así mismo, en el artículo 16 del Decreto 116/2018, de 24 de julio, se recoge que el organismo beneficiario formalizará el contrato con los candidatos seleccionados, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión de la ayuda en el Diario Oficial de Extremadura.

Décimo. El artículo 13.4 del Decreto 116/2018, de 24 de julio, establece que la resolución de concesión se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Undécimo. Para la publicación de las ayudas, los datos de la resolución de la misma se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.8 b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así como en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana de conformidad con el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Duodécimo. Por todo lo expuesto, una vez tramitadas las solicitudes de ayuda presentadas y, a propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos de la Investigación Científico Pública, como órgano instructor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 116/2018, de 24 de julio, previo informe de la Comisión de Valoración, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,



**RESUELVO :**

Primero. Conceder las ayudas a los siguientes organismos beneficiarios, de acuerdo a la tabla siguiente, para cada uno de los candidatos predoctorales seleccionados y para cada una de las líneas estratégicas convocadas, y la puntuación final de cada uno de ellos que se especifican en el anexo I de la presente resolución.

Aplicación presupuestaria	Expediente de gasto	Organismo beneficiario	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
14.02.331B.441.00	017	CICYTEX (S0600428G)	20.501,15	41.002,30	41.002,30	41.002,30	20.501,15	164.009,20
14.02.331B.444.00	018	CCMIJU (G10347417)	10.250,57	20.501,15	20.501,15	20.501,15	10.250,58	82.004,60
14.02.331B.445.00	019	UEX (Q0618001B)	246.013,92	492.027,60	492.027,60	492.027,60	246.013,68	1.968.110,40
14.02.331B.449.00	020	INTROMAC (V10240117)	20.501,15	41.002,30	41.002,30	41.002,30	20.501,15	164.009,20
		CSIC - IAM (Q2818002D)	10.250,58	20.501,15	20.501,15	20.501,15	10.250,57	82.004,60
TOTAL CONVOCATORIA								2.460.138,00

Segundo. Denegar las ayudas que se relacionan en el anexo II, que aun cumpliendo los requisitos establecidos en las bases reguladoras, y una vez realizada la prelación de las solicitudes por líneas estratégicas y orden de puntuación, no obtienen ninguna de las ayudas convocadas por haberse alcanzado el límite establecido para cada una de las líneas estratégicas.





Tercero. Desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo III, debido a que no cumplen con los requisitos establecidos en la base reguladora, según el motivo que se menciona.

Cuarto. Publíquese la presente resolución de concesión que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 116/2018, de 24 de julio.

Quinto. La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura ante la Consejera de Economía e Infraestructuras, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, 21 de junio de 2019.

La Secretaria General,  
PD, Resolución de 29 de mayo de 2019  
(DOE número 106, de 4 de junio),  
El Secretario General de Ciencia,  
Tecnología e Innovación,  
JESÚS ALONSO SÁNCHEZ



**ANEXO I**

## AYUDAS CONCEDIDAS

Expediente	Organismo	NIF Candidato predoctoral	Nombre candidato predoctoral	Título Tesis	Línea Estratégica	Puntuación
PD18005	UEX	****3616B	Jose Manuel Ortiz Rodríguez	El efecto del estrés electrofílico durante la congelación del semen equino y su implicación en el desarrollo embrionario	Agroalimentación	54,204
PD18026	UEX	5****610C	M. <sup>a</sup> Carmen Martín Franco	Utilización de carbón biológico en el cultivo del arroz con diferentes sistemas de manejo: Efectos en la productividad y flujo de gases de efecto invernadero	Agroalimentación	51,348
PD18025	UEX	80****03R	Jaime Sánchez Terrón	Aplicación de carbón biológico en el cultivo del arroz con diferentes sistemas de manejo: Efectos en la dinámica de herbicidas y control de malezas	Agroalimentación	50,978





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Título Tesis</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18037	UEX	801****9Z	Carlos García Latorre Nieto	Hongos endófitos en sistemas agroforestales. Evaluación de sus metabolitos secundarios con actividad antimicrobiana, antioxidante y reguladora del crecimiento vegetal en Trifolium y Triticale	Agroalimentación	50,538
PD18079	CICYTEX	8009****K	Nicolás Garrido de la Osa	Efectos de la suplementación con ácidos grasos omega-3 y la arginina sobre la supervivencia perinatal y el desarrollo post destete del cerdo Ibérico.	Agroalimentación	50,404
PD18021	UEX	****1590R	Antonio Jesús Galán Jiménez	Aplicación de levaduras probióticas para obtener un queso de pasta blanda funcional	Agroalimentación	49,902





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Título Tesis</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18069	CICYTEX	8****452J	Jose María Vadillo Hurtado	Desarrollo de nuevas tecnologías de producción agrícola sostenible basadas en una gestión eficiente de los recursos	Agroalimentación	44,118
PD18076	INTROMAC	53****41R	M.ª José Marín Miranda	Patrimonio sostenible. Aplicación de la metodología BIM para la gestión sostenible del patrimonio cultural	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	63,400
PD18078	UEX	760****8L	Pablo Plaza Caballero	Ecodiseño de hormigones reciclados con reducida huella ambiental en una economía circular	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	62,774
PD18073	INTROMAC	7602****F	Marta Caballero Jorna	Residuo granulado de corcho como medio de encapsulado para autocurado y autosanado de morteros y hormigones	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	59,990





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Título Tesis</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18016	UEX	****1307Z	Jesús Barrena González	Espacialización de variables edáficas a diferentes escalas en áreas de pastoreo	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	56,936
PD18050	UEX	0****978Z	Consolación Sánchez Sánchez	Tratamientos físico- químico-biológico para optimizar la valorización energética de residuos orgánicos	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	52,728
PD18047	UEX	08****07M	Gonzalo Sánchez-Barroso Moreno	Estudio cuantitativo y cualitativo de hibridación de las tecnologías energéticas termosolar- biomasa de aplicación en edificios de la administración pública	Energía	43,578
PD18014	UEX	801****5G	Irene Castellano Risco	El impacto de las estrategias de aprendizaje de vocabulario en el tamaño del vocabulario: un estudio sobre el alumnado de educación secundaria en programas de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera	Humanidades y Ciencias Sociales	59,070





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Título Tesis</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18070	IAM	Y587****F	Martina Cecilia Parini	Asentamientos, espacios agrarios y viabilidad en la comarca de La Serena en la época romana	Humanidades y Ciencias Sociales	56,570
PD18045	UEX	****8275A	Elena Bravo Lucas	Estudio de los factores que influyen en las actividades prácticas que proponen los maestros de Educación Infantil en el área de Conocimiento del Medio Natural. Propuesta de intervención.	Humanidades y Ciencias Sociales	56,374
PD18007	UEX	0****468H	Lucía Tena Morillo	Los tópicos literarios en el marco del comparatismo europeo. Teoría, evolución y clasificación: del arte de la memoria en los clásicos a la tradición hispánica	Humanidades y Ciencias Sociales	54,810
PD18029	UEX	80****36Q	Javier Vaquero Martínez	El vapor de agua atmosférico sobre la Península Ibérica: variabilidad y efecto radiactivo	Investigación Básica	72,130





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Título Tesis</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18049	UEX	801****2G	Alberto Salguero Alarcón	Derivación de operadores y teoría de Espacios de Banach	Investigación Básica	63,270
PD18034	UEX	7603****C	Beatriz García Barreales	Universalidad y Estadística de sucesos extremos en la ecuación de Kardar-Parisi-Zhang	Investigación Básica	62,590
PD18066	UEX	****5518X	Antonio Esperilla Muñoz	Búsqueda de inhibidores de la ruta de señalización por NDR quinasa en <i>C. Albicans</i> como antifúngicos	Investigación Básica	56,090
PD18057	UEX	5****588E	Jesús Manuel Sánchez Gómez	Optimización multiobjetivo y paralelismo aplicados a la generación de resúmenes extractivos automáticos de múltiples documentos	Investigación Básica	55,318
PD18077	CCMIJU	76****52M	David Durán Rey	Desarrollo y validación de una nueva generación de catéteres e implantes inteligentes para terapia celular	Salud	68,160





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Título Tesis</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18040	UEX	801****1K	Noelia Espinosa Bermejo	Regulación de la actividad y localización subcelular del canal de Ca <sup>2+</sup> ORAI1 por el citoesqueleto en el frente de migración	Salud	60,640
PD18017	UEX	8010****R	Ana María González López	La infiltración de macrófagos y su fenotipo m <sup>2</sup> en la respuesta anti-inflamatoria y anti-diabética inducida por el ejercicio y la balneoterapia en la obesidad	Salud	60,580
PD18060	UEX	****5671P	Juan Luis León Llamas	Valoración de la función cerebral, cognitiva y el patrón motor en tareas duales dinámicas y efectos de un programa de ejercicio de realidad virtual en fibromialgia	Salud	60,430





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Título Tesis</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18039	UEX	0****201A	Ismael Puig Amores	Análisis diferencial de estrategias de prevención del suicidio y conductas autolesivas en el ciclo vital	Salud	57,520
PD18056	UEX	09****83M	Fátima Guerrero Carvajal	Circulación del Virus del Nilo Occidental y otros arbovirus en la población de équidos y aves de Extremadura	Salud	57,170
PD18044	UEX	800****7Z	Mario Madruga Escalona	Análisis de la robustez frente al ruido de diferentes características acústicas en el diagnóstico de enfermedades de la voz.	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	62,090
PD18013	UEX	Y****986F	Bárbara Sofía Pasaco González	Calidad total de la experiencia del turista y su efecto en la competitividad percibida del destino, satisfacción y futuras intenciones de comportamiento. Un estudio aplicado al turismo comunitario en Ecuador	Turismo	59,420



**ANEXO II**

## AYUDAS DENEGADAS

<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18019	UEX	****6228J	María Dolores Reynolds Marzal	Agroalimentación	43,664
PD18051	UEX	8****010W	Patricia Gil Flores	Agroalimentación	40,908
PD18022	UEX	76****55L	M.ª del Carmen Camarero García	Agroalimentación	37,932
PD18043	UEX	072****4L	Alba Chaves Zapata	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	49,046
PD18038	UEX	7756****G	Mercedes Martínez Sánchez-Cortés	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	41,564
PD18006	UEX	****3150A	Ángela María Castuera Díaz	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	38,920
PD18075	CICYTEX	0****894Q	Javier Rocha Pimienta	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	37,896
PD18080	UEX	45****99K	Juan José Del Álamo Venegas	Humanidades y Ciencias Sociales	51,196





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18015	UEX	088****0A	Miguel Ángel Tapia Serrano	Humanidades y Ciencias Sociales	50,712
PD18035	UEX	0885****N	José Antonio Montesino Peña	Humanidades y Ciencias Sociales	50,690
PD18071	UEX	****5402F	Jesús Blázquez Ruiz	Humanidades y Ciencias Sociales	43,674
PD18053	UEX	0****464B	Claudia Sánchez Durán	Humanidades y Ciencias Sociales	41,584
PD18067	UEX	80****40A	M Cristina Rodríguez Rangel	Humanidades y Ciencias Sociales	39,686
PD18074	UEX	800****8K	M. <sup>a</sup> José Vázquez García	Humanidades y Ciencias Sociales	38,296
PD18004	UEX	1177****Z	Juan Manuel Domínguez Muñoz	Humanidades y Ciencias Sociales	24,560
PD18002	UEX	****8656H	Clara María Mateos Quirós	Investigación Básica	54,370
PD18059	UEX	Y0****21X	Mark Thomas Peart	Investigación Básica	53,728





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18058	UEX	7****936E	Miguel Ángel Durán Vinagre	Investigación Básica	53,390
PD18023	UEX	08****87B	Manuel Sánchez Fernández	Investigación Básica	51,892
PD18033	UEX	800****3P	Javier Montero Martín	Investigación Básica	49,370
PD18027	UEX	7926****T	Roberto Cintas Leal	Investigación Básica	49,028
PD18048	UEX	****5640E	Raquel María Nevado Encinas	Investigación Básica	48,536
PD18055	UEX	7****928D	María Cerrato Álvarez	Investigación Básica	47,316
PD18063	UEX	28****54M	Julián Cabello Vergel	Investigación Básica	46,964
PD18046	UEX	801****0C	Alberto Galván Bayoll	Investigación Básica	42,534
PD18011	UEX	7604****V	Ana Belén Galán Guerra	Salud	56,166





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18009	UEX	****8078P	Sergio Santos Moreno	Salud	54,162
PD18020	UEX	8****267Z	Elena Fernández Delgado	Salud	53,882
PD18012	UEX	80****67E	Cristina Nuevo Gallardo	Salud	53,190
PD18068	UEX	760****7K	Jorge Nevado Medina	Salud	52,580
PD18001	UEX	8007****L	Alberto Aldana Caballero	Salud	52,204
PD18042	UEX	****6849B	Irene Sánchez López	Salud	51,608
PD18062	UEX	8****601W	Daniel Romero Guzmán	Salud	44,548
PD18008	UEX	08****93G	Irene Espinosa Ruiz	Salud	42,212
PD18052	UEX	800****7X	Luz María González García	Salud	40,076





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Línea Estratégica</b>	<b>Puntuación</b>
PD18064	UEX	8009****J	Julio José Acedo Varela	Salud	32,876
PD18032	UEX	****1306E	David Larios Benítez	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	52,798
PD18036	UEX	8****145T	Francisco Díaz Barrancas	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	47,914
PD18054	UEX	76****85V	Rafael Gutiérrez Horrillo	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	46,678
PD18030	UEX	761****1D	Jorge Martín Villar	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	41,352
PD18031	UEX	4441****P	Francisco Javier Chorro Domínguez	Turismo	52,970
PD18024	UEX	****5289Q	Juan Carlos Pérez Pintor	Turismo	48,044



**ANEXO III**

## SOLICITUDES DESESTIMADAS

<b>Expediente</b>	<b>Organismo Solicitante</b>	<b>NIF Candidato predoctoral</b>	<b>Nombre candidato predoctoral</b>	<b>Causa</b>	<b>Incumplimiento</b>
PD18010	UEX	7****365H	Libertad Moreno Luna	DESESTIMADA	Artículo 3,b) de Decreto 116/2018, de 24 de julio
PD18018	UEX	44****80X	José Carlos Ponce Bordón	DESESTIMADA	Artículo 3, f) del Decreto 116/2018, de 24 de julio
PD18028	UEX	723****7J	Miren Gardoqui Iturriarte	DESESTIMADA	Artículo 3, f) del Decreto 116/2018, de 24 de julio
PD18041	UEX	8009****Y	Lara María Infante Fernández	DESESTIMADA	Artículo 3,a) del Decreto 116/2018, de 24 de julio.
PD18065	UEX	****0953Z	Irene Moreno Montero	DESESTIMADA	Artículo 3, f) del Decreto 116/2018, de 24 de julio

